



ACTA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 087/2015

"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE "LA LEY" Y 75 DE SU REGLAMENTO, CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE SOLICITARON COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", INVITÁNDOSE A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. BONAFONT, S.A. DE C.V.
2. DISTRIBUIDORA GARCÍ CRESPO, S. DE R.L. DE C.V.
3. ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.
4. EMBOTELLADORA ALCE, S.A. DE C.V.
5. GEUSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SIENDO LAS 09:30 HORAS SE PROCEDIÓ A VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), REPORTANDO EL SISTEMA QUE EXISTÍA PROPOSICIÓN DE LA SIGUIENTE EMPRESA, Y DE LA CUAL SE ANEXA PANTALLA.

EMPRESA	IMPORTE UNITARIO POR LITRO
ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1.30

SE HIZO ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

I. EVALUACIÓN.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

LLEVADA A CABO POR MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4 DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.1.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA:

LLEVADA A CABO POR EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I Y II DE "LA LEY", DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE, SE ANEXA A LA PRESENTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

I.2.1 PROPUESTA DESECHADA.

- NINGUNA

I.2.2 PROPUESTA QUE CUMPLE.

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

REALIZADA POR EL C. MARTÍN ASUNCIÓN HERRERA AQUINO, JEFE DE DEPARTAMENTO Y SUPERVISADA POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA LEY" SE REVISARON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE LA CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

I.3.1 PROPUESTA DESECHADA

- NINGUNA

I.3.2 PROPUESTA QUE CUMPLE

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.
 - ESTABLECEN QUE SUS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
 - ESTAN EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS
 - SEÑALAN QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIÓN SOLVENTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, 36 BIS DE "LA LEY", Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA SOLVENTE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES:

- ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.

EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE "LA LEY", SE EMITE LA SIGUIENTE:



NOTIFICACIÓN**III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SE ADJUDICAN EL PEDIDO A LA PROPOSICIÓN POR SER SOLVENTE, DE CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	ESTRATIFICACIÓN	MONEDA
ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	ABIERTO	GRAN EMPRESA	NACIONAL
PRESUPUESTO MÍNIMO CON I.V.A.		PRESUPUESTO MÁXIMO CON I.V.A.	
\$240,000.00		\$450,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR LITRO
ÚNICA	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	\$1.30

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME AL PRECIO UNITARIO Y DE CONFORMIDAD A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ CONFORME AL ANEXO I.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 24 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁN FIRMAR EL PEDIDO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 17:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.

PARA LA FIRMA DEL PEDIDO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DÉ COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.



5. DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MAXIMO DEL PEDIDO ADJUDICADO.
6. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2015 (PUBLICADA EN EL D.O.F. DEL (30/DICIEMBRE/2014), EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CASO QUE EL MONTO CONTRATADO SEA SUPERIOR A LOS \$300,000.00 (SIN INCLUIR IVA).
7. PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN SENTIDO FAVORABLE DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

DOCUMENTACIÓN SIN LA CUAL NO SE FORMALIZARÁ EL PEDIDO PROCEDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY".

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 18:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS	



Expediente : 907695 - SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA
Procedimiento : 624538 - SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 23/09/2015 09:30:00 AM
Estado: Por adjudicar

Oprima "Confirmar" para continuar o "Cancelar" para regresar.

Licitantes que No continúan en el procedimiento

No hay Proposiciones

Licitantes que continúan en el procedimiento

Las siguientes Proposiciones han sido Aceptadas

Licitante	Fecha de Proposición
1 ELECTROPURA ^{CS}	22/09/2015 09:17:53 PM



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

Oficio No. 512/DSMI/0424/2015

Ciudad de México, a 23 de Septiembre del 2015

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
PRESENTE

Por este conducto le envío a usted el dictamen técnico de la evaluación de la propuesta presentada para el procedimiento de adjudicación directa electrónica no. 087/2015 para la contratación del "Suministro de agua purificada para el consumo en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Dictamen:

Sobre las características específicas de la propuesta técnica presentada por la empresa participante:

1.- ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V. SI CUMPLE con los requisitos solicitados en el anexo técnico,

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS



C.C.P. LIC. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS.-PRESENTE.

JMCV/JLCS



SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EVALUACION TECNICA A LA PROPUESTA DE ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V.

Documentos ADMINISTRATIVOS que deberán presentar.		
PROPUESTA TECNICA.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar un escrito en que se estipule que cumplirá cada una de las obligaciones señaladas en el apartado 2, como se solicita en el punto 3 del Anexo Técnico	X	
Presentar documento que avale que la empresa cumple con la norma: NOM-201-SSA-201-2002, como se solicita en el punto 3 del Anexo Técnico	X	
Presentar el diagrama de flujo de los procedimientos que describan la norma: NOM-201-SSA-201-2002, como se solicita en el punto 3 del Anexo Técnico	X	

El proveedor ELECTROPURA, S. de R.L. de C.V., SI cumple técnicamente con las especificaciones generales estipulada en el Anexo Técnico para el "Suministro de agua purificada para el consumo en los inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

AUTORIZA



LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS
 DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

